



TRASLADO No 001

Puerto Asís, ocho (08) de enero de dos mil veinte (2020)

Radicación: 865683184001-2019-00182-00
Proceso: Declaración Unión Marital de Hecho
Demandante: Olave Eva Chapuez Pasuy
Demandado: Herederos Determinados e Indeterminados del Causante
Segundo Jorge Yela Morales

En la fecha se fija el traslado de las excepciones formuladas por el curador ad-litem de los herederos indeterminado del causante Segundo Jorge Yela Morales, dentro del asunto en referencia, por el término de cinco (5) días.

Comienza término	09 de enero de 2020 a las 8:00 a.m.
Vence término	15 de enero de 2020 a las 5:00 p.m.
Artículos 370 y 110 del CGP	


CAROLINA GRANDAS LÓPEZ
Secretaria.